



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., quince (15) de febrero dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2019-00891

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

Previo a tener por notificado el extremo pasivo y en aras de evitar futuras nulidades respecto de la notificación del demandado, previo a continuar con la etapa procesal pertinente, se ordena **OFICIAR** al EDIFICIO COMANDO DE PERSONAL COPER para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe el día y la fecha en el que se le puso en conocimiento al demandado **RONAL FERNANDO CORTES TORRES**, del aviso de notificación del presente asunto, de ser posible acredítese con la documental pertinente el recibo del aviso.

Ofíciense adjunto copias de los folios 29 al 50 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.009
Fijado hoy **16 de febrero de 2022** a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria